



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H N° 0148/25

Salta, 05 MAR 2025

EXPTE. N° 4620/24

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante la cual el alumno **KEVIN VICTOR ISAÍAS FIGUEROA**, LU N° 721.303 de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, PLAN 2005, solicita aprobación de Proyecto y Directora de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Dra. Ana Inés ECHENIQUE, acepta la Dirección de la Tesis y aconseja aprobar el tema propuesto;

QUE el alumno cumple con los requisitos establecidos en los Reglamentos de Tesis, Res. H. N° 0668/23 y Res. H. N° 1671-11 con su adecuación Res. H N° 1672/24, de la Escuela de Cs. de la Comunicación, para gestionar el presente trámite;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación aconseja aprobar Proyecto y Directora de Tesis propuestos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Proyecto de Tesis propuesto por el alumno **KEVIN VICTOR ISAÍAS FIGUEROA**, para la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005 con el Título: "LEYENDAS DE LA BAILANTA POPULAR: UN RELATO BIOGRÁFICO SOBRE LOS BIOPICS DE 'GILDA' Y 'EL POTRO'". -

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Dra. Ana Inés ECHENIQUE como Directora de Tesis de Licenciatura.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** al alumno interesado, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa